



**DGO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
LEGISLATURA 2024-2027



H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE DURANGO

Com. Social

20 MAR. 2026



LEGISLATURA 2024-2027

2024

20 MAR. 2026

2027

**RECIBIDO**

firmados 11:20

**RECIBIDO**

**C. DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA,  
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN  
POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO,  
PRESENTE.-**

Por este conducto, me permito informarle que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 0102, 107, 109, 116 y 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se realizará una Reunión de Trabajo, el día **24 del mes de marzo, del año en curso, a las 14:30 hrs., en la Sala "Francisco Zarco",** bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II, BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, Y
- CON FECHA 07 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Lo anterior con el propósito de que se brinden las facilidades y apoyo técnico y administrativo conducente para la realización de la citada reunión.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Victoria de Durango, Dgo., 19 de marzo de 2026

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

c.c.p. Secretaría General.  
c.c.p. Informática  
c.c.p. Dirección de Comunicación Social.  
c.c.p. Unidad de Enlace.  
c.c.p. Asesores PRI, MORENA, PAN, MC y PVEM  
c.c.p. Presidente de la Junta de Gobierno y Coordinación Política  
c.c.p. Archivo.  
Fecha de. Revisión 30/10/2017

No.Rev.03

FOR CIEL 04

Part. Verde  
RECIBIDO  
20 MAR. 2026  
11:37

RECIBIDO  
20 MAR. 2026  
11:37

Asesores PRI  
20/03/20 11:37  
Asesores PRI  
MORENA

Ximena M.  
DGO  
20 MAR. 2026

RECIBIDO  
SECRETARÍA GENERAL  
CON ANEXOS  
SIN ANEXOS

RECIBIDO  
Asesores PAN



**C. DIP. FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ.  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 24 del mes de marzo, del año en curso, a las 14:30 hrs., en la Sala Francisco Zarco**", bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**


- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
  - CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, Y
  - CON FECHA 07 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES..
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.



Atentamente

Victoria de Durango, Dgo. 19 de marzo de 2026

  
DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



**C. DIP. CYNTHIA MONTSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES.  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 24 del mes de marzo, del año en curso, a las 14:30 hrs., en la Sala Francisco Zarco**", bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
  - CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, Y
  - CON FECHA 07 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**

Victoria de Durango, Dgo., 19 de marzo de 2026

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS**  
**DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



**C. DIP. JULIÁN CÉSAR RIVAS B. NEVAREZ.**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 24 del mes de marzo, del año en curso, a las 14:30 hrs., en la Sala Francisco Zarco**", bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
  - CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTIES DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, Y
  - CON FECHA 07 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVAREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**

Victoria de Durango, Dgo. 19 de marzo de 2026

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Recibido  
11.29 AM  
JAVIER HERRERA



**C. DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ.  
VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE  
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 24 del mes de marzo, del año en curso, a las 14:30 hrs., en la Sala Francisco Zarco**", bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
  - CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, Y
  - CON FECHA 07 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES..
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes

**Atentamente**

Victoria de Durango, Dgo., 19 de marzo de 2026

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**



2024 20 MAR. 2026 2027  
**RECIBIDO**  
Judith V. 11:27 hrs.



**C. DIP. NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ.**  
**VOCAL DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES,**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102, 107, 109, 116 y 142 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito convocarlo a una Reunión de Trabajo, que se llevará a cabo el **día 24 del mes de marzo, del año en curso, a las 14:30 hrs., en la Sala Francisco Zarco**, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DÍA;
- III. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;
- IV. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO, LEY DE LOS DERECHOS DE LAS JEFAS DE FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO Y LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA;
- V. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA INICIATIVA CON FECHA 25 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ Y CARLOS CHAMORRO MONTIEL INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE EMBARAZO INFANTIL Y ADOLESCENTE;
- VI. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL SIGUIENTE DICTAMEN QUE CONTINE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:
  - CON FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2025, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, Y CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR LA QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 2, SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 177 TER Y SE ADICIONA EL CAPÍTULO II BIS AL TÍTULO DÉCIMO OCTAVO MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y DELITOS, QUE SE DENOMINA: "CAPÍTULO II. BIS DE LA RESPONSABILIDAD MÉDICA EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS ESTÉTICOS REALIZADOS EN PERSONAS MENORES DE EDAD" QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 291 BIS AL 291 QUINTOS DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI DENOMINADO DELITOS RELACIONADOS CON INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS ESTÉTICAS EN MENORES DE EDAD, AL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LAS PERSONAS SUBTÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL QUE CONTIENE DEL ARTÍCULO 150 BIS AL ARTÍCULO 150 QUÁTER Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO 236 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 14; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 31 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, Y
  - CON FECHA 07 DE MARZO DE 2025, PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUÍN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, JULIÁN CÉSAR RIVAS B NEVÁREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO A LA SALUD Y LA INTEGRIDAD DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES..
- VII. ASUNTOS GENERALES; Y
- VIII. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted a sus apreciables órdenes.

**Atentamente**

Victoria de Durango, Dgo., 19 de marzo de 2026

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

